

ACTA DE LA 8.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

10/2017

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las doce y treinta horas del día 19 de octubre de 2017, se reúne en segunda convocatoria en el Aula 3 del Edificio 6, "Manuel José de Ayala", el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. César Hornero Méndez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Asistentes:

Profesores: Lucía Alvarado Herrera, Margarita Arenas Viruez, María Jesús Blanco Sánchez, Pierre Henri Cialti, María José Collantes de Terán de la Hera, Laura López de la Cruz, Macarena Guerrero Lebrón, Francisco Oliva Blázquez, Rosa María Pérez Anaya, Juan Pablo Pérez Velázquez, Bernardo Perinián Gómez, Eugenio Pizarro Moreno, Andrés Rodríguez Benot, María Serrano Fernández, Lucía Vázquez-Parto Jiménez y Alfonso Ybarra Bores.

P.A.S.: Eduardo García Fernández.

Excusan su asistencia:


Profesores: Leonor Aguilar Ruiz, Nicolás Augoustatos Zarco, Ángel Ballesteros Barros, Esther Carrizosa Prieto, Sebastián de Soto Rioja, María José Gómez-Millán Herencia, Santiago González Ortega, María Jesús Guerrero Lebrón, Francisco Infante Ruiz, Laura López de la Cruz, Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán, Estefanía Rodríguez Santos.

Estudiantes: Irene Caliani Rivero y Ramón Sánchez Hernández.

P.A.S.: María Elena Márquez Molina.

Punto primero: Informe del Sr. Director.

Tras saludar a los asistentes y darles las gracias por participar en el Consejo del Departamento, el Sr. Director inicia el Informe indicando que desde su toma de posesión, al inicio del mes de junio, las labores ordinarias del Departamento se han desarrollado con normalidad. En esta administración de lo cotidiano el Sr. Director destaca la resolución del concurso para proveer las bolsas de trabajo de PSI de las distintas Áreas de conocimiento, en el mes de julio; la resolución del concurso de Plazas de Profesores Ayudantes Doctores (de Derecho Civil, de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y de Derecho Internacional Privado), así como de algunas plazas de profesores asociados a principios de septiembre; y la ejecución –a finales de 2017- del Renove informático de 2016.

Código Seguro de verificación: Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	07/11/2017
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==	PÁGINA 1/6
 Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==			

Entre las cuestiones más extraordinarias, el Sr. Director destaca que el pasado viernes 6 de octubre se mantuvo una reunión de bienvenida con los profesores que se han incorporado por primera vez al Departamento. Aparte de darles la bienvenida, se les ofrecieron unas pautas orientativas sobre el funcionamiento básico del Departamento de Derecho Privado, sobre todo desde el punto de vista de su labor docente.

Asimismo, indica el Sr. Director, se está trabajando con relación a los despachos con los que cuenta el Departamento. Consta que se han producido cambios internos en algunas áreas (como Derecho Romano e Historia del Derecho). La principal preocupación es el Edificio 14, donde están los profesores asociados, PSI y ahora incluso el recién incorporado profesor de Soto. Se ha hecho un estadillo con la situación actual y es intención de la Dirección del Departamento mantener una reunión con el Director General de Infraestructuras del Campus, para manifestarle los problemas de hacinamiento (hasta cuatro profesores en un despacho), bienestar mínimo y salubridad que presentan los despachos del mencionado edificio.

Por último, el Sr. Director anuncia tres reuniones:


- En primer lugar, el Profesor Infante, Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas, ha manifestado su interés en mantener con todos los miembros del Departamento una reunión informativa sobre el Doctorado, para dar a conocer el funcionamiento del mismo tras la reforma de 2011. En cuanto se tenga una fecha fijada –añade el Sr. Director–, serán debidamente convocados. El Director subraya el indudable interés de esta reunión.

- En segundo lugar, el Sr. Director, junto al Director del Departamento de Derecho Público, tiene prevista una reunión con el Vicerrector de Postgrado –sin que todavía se tenga fecha fijada–, para expresarle la preocupación por la discutible calidad de alguna de las tesis que se están leyendo y por la inexistencia de unos controles o filtros previos que garanticen una mínima calidad.

- Y, en tercer lugar, el Sr. Director, también junto al Director del Departamento de Derecho Público, tendrá una reunión el próximo lunes 23 de octubre, a las 12:00 horas, con el Secretario General en la que se tratarán los criterios existentes en la Secretaría General sobre el tratamiento que debe dispensarse a las situaciones de falta de disciplina en los exámenes. Considera, añade, que se trata de un encuentro importante al haber detectado una evidente falta de coincidencia con lo que piensa la Secretaría General sobre la apertura de expedientes disciplinarios.

Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus sesiones celebradas los días 24/05/2017, 05/06/2017, 23/06/2017, 12/07/2017, 19/07/2017, 27/07/2017, 14/09/2017 y 26/09/2017.

El Sr. Director da cuenta de los acuerdos adoptados en las ocho sesiones que se han celebrado de la Comisión Permanente del Departamento, indicando que en la plataforma BSCW se encuentra disponible un resumen de que se han de ratificar. La mayoría de estos acuerdos, especifica el Sr. Director, son autorizaciones para la realización de contratos de investigación al amparo del art. 83 LOU, así como acuerdos sobre modificaciones del POD.

Código Seguro de verificación: Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	07/11/2017
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==	PÁGINA 2/6
 Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==			

Sí quisiera –indica el Sr. Director– dar a conocer al Consejo del Departamento de Derecho Privado una actuación de la Comisión Permanente relativa a la concesión de la Venia Docente de varios profesores para impartir clases en el Centro Universitario “San Isidoro”, adscrito a la UPO. Por primera vez, se ha pedido al Departamento de Derecho Privado que informe, favorable o desfavorablemente, la concesión por parte de la Universidad de la venia docente a profesores que han de impartir clases en asignaturas adscritas al Departamento. La valoración, a efectos de obtener la Venia Docente de la Universidad, de los CV de los candidatos fue favorable, con la excepción del informe sobre la venia docente solicitada para D. Francisco Manuel Silva Ardanuy para impartir la asignatura “Derecho comparado y unificación del Derecho”. En opinión del responsable del Área de Derecho Civil y del propio Sr. Director, en el currículum que se les presentó no se aprecia una cualificación suficiente que permita garantizar mínimamente que pueda impartir con solvencia dicha materia. En ello estuvieron de acuerdo, de forma unánime, todos los miembros de la Comisión Permanente.

Además, continúa explicando el Sr. Director, hay otro hecho del que le gustaría hacer partícipe a los miembros del Consejo del Departamento. En el examen de dicho currículum, se ha podido apreciar la constancia de un dato del que tuvo fundados indicios, por diversas razones, de que podría ser falso. En concreto, el Sr. Silva Ardanuy afirma, en el apartado “Formación académica” (pág. 6 del documento), estar en posesión, del “Grado en Derecho”, por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, obtenido en 2009 y con una “Nota media del expediente: 7.04”. El Sr. Director propuso a la Comisión, y todos estuvieron de acuerdo, además de informar desfavorablemente la concesión de la venia docente, que, en el caso de que no pudiera acreditar la veracidad del mérito que se atribuye, la Universidad pusiera estos hechos, dada su gravedad, en conocimiento de la autoridad competente ante las responsabilidades que puedan derivarse de los mismos. Al día de hoy, el Sr. Director tiene conocimiento de que la candidatura se ha retirado.


Se ratifican por unanimidad. El detalle consta en las Actas de las correspondientes Comisiones Permanentes.

Acuerdo 1-CD 19/X/2017, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento.

Punto tercero: Renovación, si procede, de los integrantes de las Comisiones del Departamento y de los representantes del Departamento en Comisiones de la Universidad.

El Sr. Director da a conocer la propuesta de la composición de las Comisiones del Departamento y de las Comisiones de la Universidad, mencionando de forma expresa aquellos cambios que se han producido, los cuales se detallan a continuación:

- **Comisión Permanente:** se incorpora como vocal Bernardo Perifán Gómez y como suplentes Sebastián de Soto Rioja, Francisco J. Infante Ruiz y Macarena Guerrero Lebrón.
- **Comisión de Biblioteca UPO:** se incorpora como vocal suplente Reyes Sánchez Lería.
- **Comisión de Investigación UPO:** se incorpora como vocal titular Macarena Guerrero Lebrón.

Código Seguro de verificación: Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	07/11/2017
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==	PÁGINA 3/6
 Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==			

- **Comisión de Docencia:** se incorpora como vocal Olga García Coca.
- **Comisión de Contratación (Áreas de Derecho Internacional Privado, Derecho Mercantil y Derecho Romano):** se incorpora como vocal Bernardo Perrián Gómez.

En cuanto a las Comisiones de Valoración para Bolsas de Trabajo de PSI, se propone la creación de una Comisión para cada Área de Conocimiento del Departamento de Derecho Privado, modificándose también la composición de las mismas para acomodarlas a la normativa vigente.

Finalmente, el Sr. Director indica que se mantienen los alumnos que componen las Comisiones del Departamento, a la espera de los resultados de las proclamaciones definitivas de los elegidos tras el proceso electoral, que prevé que se conocerán aproximadamente a finales del mes de noviembre.

Se aprueba por unanimidad. El detalle consta en Anexo adjunto a esta Acta.

Acuerdo 2-CD 19/X/2017, por el que se renuevan los integrantes de las Comisiones del Departamento y de los representantes del Departamento en Comisiones de la Universidad.

Punto cuarto: Constitución, si procede, de una Comisión *ad hoc* para la reforma del Reglamento de funcionamiento del Departamento de Derecho Privado.

Tal y como informó el Sr. Director en la Comisión Permanente del pasado 23 de junio, se propone la creación de una Comisión *ad hoc* para la reforma del Reglamento de funcionamiento del Departamento de Derecho Privado, con la finalidad de solucionar algunas contradicciones y problemas que se han venido detectando en la aplicación del mismo. Al respecto, quiere hacer constar el Sr. Director dos consideraciones: primera, que los vocales suplentes, si así lo estiman los responsables de las Áreas (que son los vocales titulares), pudieran actuar de facto como vocales titulares; y segunda, que se permita la asistencia a las sesiones de esta comisión de los dos miembros del PAS porque su aportación puede ser de gran utilidad ya que conocen en detalle el funcionamiento del día a día del Departamento.


El Sr. Director hace referencia a la composición de esta comisión, cuyo detalle consta en el Anexo adjunto a esta Acta.

Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo 3-CD 19/X/2017, por el que se aprueba la constitución y la composición de una Comisión *ad hoc* para la reforma del Reglamento de funcionamiento del Departamento de Derecho Privado.

Punto quinto: Constitución, si procede, de la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras.

Asimismo, tal y como informó el Sr. Director en la Comisión Permanente del pasado 23 de junio, se propone la creación de una Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras, básicamente por dos razones. Una, por la importancia que adquieren

Código Seguro de verificación: Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	07/11/2017
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==	PÁGINA 4/6
 Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==			

las cuestiones de carácter económico para el buen funcionamiento de cualquier institución, por lo que es necesario, señala también, que las funciones de esta Comisión se incluyan en la futura reforma del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho Privado. Y dos, porque de esta forma los responsables de las distintas Áreas pueden reducir parte de carga de trabajo ya que, hasta ahora, estas labores las venía desempeñando la Comisión Permanente.

La intención –añade el Sr. Director– es que, si se aprueba su constitución, esta Comisión empiece a funcionar de inmediato, resolviendo la convocatoria de ayudas del Departamento para actividades docentes e investigadoras del profesorado, cuya aprobación se propone en el punto siguiente.

Se aprueba por unanimidad. El detalle consta en Anexo adjunto a esta Acta.

Acuerdo 4-CD 19/X/2017, por el que se aprueba la constitución y la composición de la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras.

Punto sexto: Aprobación, si procede, de la convocatoria de ayudas del Departamento para actividades docentes e investigadoras del profesorado.

Tal y como se venía haciendo en el Departamento, el Sr. Director manifiesta la conveniencia de mantener la convocatoria de ayudas del Departamento para actividades docentes e investigadoras del profesorado, cuya convocatoria depende del estado de ejecución presupuestaria. En esta ocasión, según especifica el Sr. Director, se puede aprobar una partida presupuestaria de 4.900 euros, que es la que propone al pleno para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo 5-CD 19/X/2017, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas del Departamento para actividades docentes e investigadoras del profesorado.


Punto séptimo: Asuntos de trámite.

Vacío de contenido.

Punto octavo: Ruegos y preguntas.

El Sr. Director manifiesta su deseo de que conste en acta la bienvenida a la Profesora Guerrero Lebrón, reincorporada, después de ocho años en la UNIA, a su puesto como Catedrática de Derecho Mercantil. Asimismo, le da la bienvenida a dos profesores del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Sebastián de Soto Rioja, Catedrático de Derecho del trabajo de la Universidad de Huelva este curso en comisión de servicios, y Pierre Henri Cialti, nuevo Profesor Ayudante Doctor del mismo Área.

Finalmente, toma la palabra la Profesora Serrano Fernández para poner en conocimiento del Departamento que se han aprobado unas ayudas para la internalización, cuyo objeto es facilitar la docencia en inglés. Estas ayudas pueden consistir en la colaboración en la traducción de documentos, en la elaboración de bases


<p>Código Seguro de verificación: Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	07/11/2017
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==	PÁGINA 5/6
 Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==			

de datos de términos jurídicos o en el apoyo de un profesor con el que se puede contactar para solventar problemas que puedan surgir en el desarrollo de la labor docente. De esta forma, las Áreas que tengan docencia en inglés pueden contactar con la Profesora Serrano Fernández para que les facilita información más detallada.

Cuando son las 13.20 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

V.º B.º,

Fdo.: César Hornero Méndez Fdo.: Margarita Arenas Viruez

<p>Código Seguro de verificación: Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	07/11/2017
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==	PÁGINA 6/6
 <p>Xp+BHDHdqNbtOtNDPrtcVA==</p>			